



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 27-05-2003

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 431-2022-GM/A/MPMN

Moquegua, 22 de diciembre 2022.

VISTOS:

El Informe N° 01873-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN., del 16-12-2022, mediante el cual se remite Opinión Técnica mediante Informe N° 978-2022-IDZC-AC-SGPBS-GA/MPMN., emitida por el área de Contratos respecto a la solicitud de incorporación a la Planilla de trabajadores permanentes y se le asigne a una plaza a la servidora PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 978-2022-IDZC-AC-SGPBS-GA/GM/MPMN. Deel 14-12-2022, del área de contratos, de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, quien informa que la administrada PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA, solicita INCORPORACIÓN a la Planilla de Trabajadores Permanentes y se le asigne la Plaza CAP N° 06, del Cuadro de Asignación de Personal Vigente, plaza vacante y presupuestada, que le fue asignada a la recurrente mediante Acta de Reposición Definitiva, en cumplimiento al mandato judicial contenido en la Resolución N° 30 del Expediente Judicial N° 019-2011, que dispone que se reponga a la demandante en forma definitiva, siendo incorporada en planilla de funcionamiento de personal permanente. Resolución N° 25 de fecha 21.05.2012, en el Proceso de Acción Contencioso Administrativo, la Sala Mixta del Poder Judicial Resuelve Confirmar la Resolución N° 06, del 30 de mayo del 2011, Revocando la Sentencia de fecha 06 de enero del 2012 y RESUELVE: Declarando Fundada la demanda interpuesta por PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA, dejando Nula la Resolución Ficta Negativa de Alcaldía respecto al pedido de Reposición de la demandante y DISPONE la REPOSICIÓN, en el puesto de trabajo que venía ocupando en la Municipalidad demandada, en calidad de Secretaria de la Gerencia de Administración o en otro de similar categoría o nivel.

Que mediante Resolución N° 29 de fecha 01 de octubre del 2013, el segundo Juzgado Mixto de Mariscal Nieto, RESUELVE: Requerir a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en el Plazo de 05 días REPONER en forma definitiva a la demandante, en calidad de Secretaria de la Gerencia de Administración o en otro de igual o similar categoría o nivel, ello conforme a lo ordenado en la Sentencia de Vista de fecha 21 de mayo del 2012. Asimismo según Informe N° 1966-2014-GAJ-GM/MPMN., de fecha 12-12-2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opinó Declarar PROCEDENTE, el ingreso al programa de Funcionamiento de la Servidora PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA, bajo la modalidad de reemplazo para lo cual ocupara la Plaza N° 06 del PAP, en cumplimiento a la Resolución N° 30-2014, de fecha 09.09.2014, correspondiente al Expediente Judicial N° 00019-2011-0-2801-JM-LA.02, por lo que resulta procedente hacer efectiva la ejecución de lo dispuesto por el órgano jurisdiccional. Según el Área de Escalafón, señala que se ha revisado el Cuadro Nominativo de Personal, se puede verificar que la plaza solicitada por la administrada se encuentra ocupada, asimismo se debe tener en cuenta que el ingreso a la carrera administrativa será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional, las vacantes se establecen en el presupuesto de cada entidad, a la fecha existen otros documentos dentro de los documentos de gestión, plazas vacantes para el cargo de Técnico Administrativo, como la Plaza N° 47, 54, 66, 171, 175, 182, opinando que es factible asignar una plaza vacante a la administrada en cumplimiento al Acta de Reposición Definitiva y Modificación Contractual.

Que, con el Informe Legal N° 187-2022-ARE-SGPBS-GA/GM/MPMN, del 05 de diciembre del 2022, el mismo que opina que teniendo en cuenta que a la fecha han ingresado, varios servidores en calidad de reposición judicial al Programa de Funcionamiento, ocupando Plaza dentro del CAP, y en aplicación a la Constitución derecho de igualdad ante la Ley, es FACTIBLE asignar una plaza (vacante) a la actora, en cumplimiento al Acta de Reposición Definitiva y Modificación Contractual.

Que, con el Expediente N° 2238506 de la servidora PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA, SOLICITA INCORPORACIÓN a la Planilla de Trabajadores Permanentes y se le ASIGNE PLAZA CAP N° 06 del Cuadro de Asignación de Personal Vigente, Plaza vacante y presupuestada que le fue asignada mediante Acta de reposición definitiva en cumplimiento al Mandato judicial N° 019-2011, que resuelve se reponga a la demandante en forma definitiva en Planilla de Funcionamiento de Personal permanente.

Que, con la Resolución N° 25 de fecha 21-05-2012, Sentencia de Vista, la misma que Resuelve en su Artículo Segundo REVOCAR la Sentencia de fecha 06 de enero del 2012, y REFORMANDOLA; Resuelve DECLARAR FUNDADA la demanda, en consecuencia, Nula la Resolución Ficta Negativa de Alcaldía, respecto al Pedido de Reposición de la demandante, Disponiendo su REPOSICIÓN en su puesto de Trabajo que venía ocupando la demandada en calidad de Secretaria de la Gerencia de Administración o en otro de igual o similar categoría o nivel.

Que, con el Acta de Reposición Definitiva y Modificación de Modalidad Contractual, de fecha 18 de diciembre del 2014, suscrita entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a través del Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, y la administrada PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA, documento mediante el cual el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, en cumplimiento de lo dispuesto por mandato judicial y en representación de la MPMN, cumple con Reponer y modificar la modalidad contractual de la servidora PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA, debiendo de considerarse a dicha servidora en el Programa de Funcionamiento de la MPMN, regulado por el D. Leg. 276 Grupo ocupacional Técnico, según plaza vacante y presupuestada N° 006 de acuerdo a la informado por el área de Escalafón de la MPMN.

Que, con el Informe Legal N° 1701-2022-GAJ/GM/MPMN de fecha 21-12-2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa el análisis legal, de lo informado por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, en relación al pedido de la Servidora Patricia Dennis Pantigoso Poma, con el expediente N° 2238506, en el cual SOLICITA INCORPORACIÓN a Planilla de Trabajadores Permanentes y se le ASIGNE PLAZA CAP N° 06 del Cuadro de Asignación de Personal Vigente, Plaza vacante y presupuestada que le fue asignada mediante Acta de reposición definitiva en cumplimiento al Mandato judicial N° 019-2011, que resuelve se reponga a la demandante en forma definitiva en Planilla de Funcionamiento de Personal permanente, ello en merito a la Resolución N° 30 que Resuelve Requerir reiterativamente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que cumpla en el plazo de 05 días con reponer en forma definitiva a la demandante en su puesto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 27-05-2003

de trabajo que venía ocupando en la Municipalidad, en calidad de Secretaria de la Gerencia de Administración o en otro de igual o similar categoría, conforme a lo ordenado mediante sentencia de vista de fecha 21 de mayo del 2012. Motivo por el cual la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Acta de Reposición Definitiva y Modificación de Modalidad Contractual, de fecha 18 de diciembre del 2014, CUMPLE con Reponer y modificar la modalidad contractual de la servidora PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA, considerando a dicha servidora en el Programa de Funcionamiento de la MPMN, regulado por el D. Leg. 276 Grupo ocupacional Técnico, según plaza vacante y presupuestada N° 006 de acuerdo a la informado por el área de Escalafón de la MPMN. Esta Acta, fue remitida con la Carta N°257-2014.SGPBS/MPMN del 29 de diciembre del 2014, al Juez (P) del Segundo Juzgado Mixto de Mariscal Nieto Moquegua, Dr. Guillermo Julio Valdivia Escalante, consignándose en el Asunto: "Remito información (cumplimiento a resolución N°30, y como referencia: Expediente N°00019-2011. Pero sin embargo a pesar de contar con informes favorables y contar con el Acta de Reposición, nunca se ha llegado a cumplir, motivo por el cual solicita su cumplimiento. Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dispone que "Toda persona y autoridad está obligada acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas por autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala", motivo por el cual la misma Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a través de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, (área competente y especializada en la materia de personal), procede a REPONER y MODIFICAR la modalidad contractual de la Servidora PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA, considerando a dicha servidora en el Programa de Funcionamiento de la MPMN, regulado por el D. Leg. N° 276, Grupo Ocupacional Técnico, Según Plaza Vacante y Presupuestada N° 06. Pero sin embargo tenemos que según Informe N° 978-2022-IDZC-AC-SGPBS-GA-GM/MPMN., de fecha 14 de diciembre del 2022, del área de contratos, informa que se ha revisado los documentos de gestión, en especial el documento de trabajo interno denominado CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL, se puede verificar que la plaza solicitada por la administrada se encuentra ocupada, pero sin embargo a la fecha existen dentro de los documentos de gestión plazas vacantes para el cargo de Técnico Administrativo, como son las Plazas N° 47, 54, 171 y 182.

Que, del análisis de los actuados tenemos que no se viene cumpliendo con los extremos del Acta de Reposición Definitiva y Modificación de Modalidad Contractual, de fecha 18 de diciembre del 2014, en la misma que se ha dispuesto que se reincorpore a la administrada en el Programa de Funcionamiento de la MPMN, regulado por el D. Leg. N° 276, Grupo Ocupacional Técnico, Según Plaza Vacante y Presupuestada N° 06, pese a contar con los informes favorables técnicos y legales de las áreas especializadas, y peor aún a la fecha dicha plaza N° 06 se encuentra ocupada, lo que hace que se haga imposible ejecutar dicha acta, pero sin embargo según informe Escalafón existen plazas similares vacantes y presupuestadas para el Cargo de Técnico Administrativo, por lo que corresponde a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, evaluar técnicamente que plaza es similar a la plaza N° 06, para poder dar estricto cumplimiento al Acta de Reposición Definitiva y Modificación de Modalidad Contractual, de fecha 18 de diciembre del 2014, y por ende dar cumplimiento al mandato judicial que constitucionalmente y legalmente, estamos obligados a cumplir en todos los extremos de una sentencia judicial y aún más si tiene la calidad de cosa juzgada.

Que, estando a los argumentos antes descritos tenemos corresponde a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a través de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, dar estricto cumplimiento al Acta de Reposición Definitiva y Modificación de Modalidad Contractual, de fecha 18 de diciembre del 2014, REPONIENDO, a la servidora PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA, en Planilla de Funcionamiento de Personal Permanente, en una de las plazas Vacantes y presupuestadas señaladas por el área de Escalafón plaza N° 47, 54, 171 y 182, previa evaluación del Perfil requerido a dicha plaza.

Por lo que, estando a las facultades de supervisión de las Unidades Orgánicas de la entidad, previstas para Gerencia Municipal, en el Artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza Municipal N°023-2019-MPMN del 14-11-2019, teniéndose lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe N°1701-2022-GAJ.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DISPONER, en merito a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y los actuados remitidos por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, que, conforme a lo expuesto en los precedentes y análisis realizado, se dé estricto cumplimiento al Acta de Reposición Definitiva y Modificación de Modalidad Contractual emitida por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de fecha 18 de diciembre del 2014, según su texto; REPONIENDO a la servidora PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA debiendo considerarse a dicha servidora en el Programa de Funcionamiento de la MPMN regulado por el D.Leg. N°276 Grupo Ocupacional Técnico, según la plaza vacante y presupuestada N°006, de acuerdo a lo informado por el Area de Escalafón; ó en su defecto de acuerdo a lo informado en el Informe de Escalafón de fecha 05-12-2022, en una de las plazas vacantes y presupuestadas señaladas por el área de Escalafón Plazas N°47, 54, 66,171 y 182 previa evaluación del perfil requerido a dichas plazas, lo que realizará la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente a la Servidora mencionada, y a las Unidades Orgánicas vinculadas con la presente, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GM/MPMN
GAJ
GA
Servidora
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL